A. L. G.
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 3.060/06.-
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.
EXTRACTO: E/ LEY Nº 2.244 (16-03-06).-

DICTAMEN Nº: 021/06.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota Nº 10/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 4, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el Nº 2.244, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 23 MAR 2006
/mng

PROVINCIA DE LA PAMPA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa